



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Instituto Andaluz de la Mujer

ACUERDO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DISTINTIVO EMPRESARIAL “MARCA ANDALUZA DE EXCELENCIA EN IGUALDAD”, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión del reconocimiento del distintivo empresarial “Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad”, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las bases reguladoras, y en los artículos 68 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere de manera conjunta a las empresas participantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado correctamente en la solicitud de participación del Anexo de Solicitud o, en su caso, presenten los documentos preceptivos que no acompañaron a la solicitud, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud de participación, a tenor del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la pagina web del Instituto Andaluz de la Mujer, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los documentos de subsanación se presentarán en la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Mujer, a través de la siguiente URL: <https://ws097.juntadeandalucia.es/oficina/>.

Los nombres de los ficheros/documentos que se presenten, para que se entiendan válidamente presentados, deberán obligatoriamente: 1º. Contener el código de subsanación al que se refieren; 2º. El nombre del archivo no deberá contener espacios, ni acentos, ni paréntesis, ni puntos antes del de la extensión.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE MUJERES

Doña María Coronel n.º 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL SERRANO PEREZ

13/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm3SSB5FYHDJGLUK5FBQY3N32YG

PÁG. 1/30



Es copia auténtica de documento electrónico



CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN PARA LA ACTUAL CONVOCATORIA

CÓDIGO Nº 1. Cumplimentar correctamente los datos del Anexo de Solicitud relativos a la orden por la que se convoca la concesión del distintivo empresarial Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad correspondiente al año 2024 y se establecen sus bases reguladoras.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 2. Cumplimentar correctamente el apartado 1 del Anexo de Solicitud “DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 3. No presenta poder de representación del representante legal de la empresa.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la empresa candidata.

CÓDIGO Nº 4. Especificar correctamente los datos a efectos de practicar las notificaciones correspondientes del apartado 2 de Anexo de Solicitud “NOTIFICACIÓN”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 5. Presentar NIF/NIE si cumplimenta la casilla del apartado 3 del Anexo de Solicitud “DERECHO DE OPOSICIÓN”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación:

- Documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero, cuando la solicitante sea una persona física.
- Tarjeta de identificación fiscal cuando se trate de persona jurídica.
- En caso de actuar por representante, documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero del mismo.

CÓDIGO Nº 6. Cumplimentar casilla del apartado 4 del Anexo de Solicitud “CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 7. Marca la casilla “NO CONSIENTE” del apartado 4 del Anexo de Solicitud “CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL” y no aporta certificado acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social.

Doña María Coronel n.º 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL SERRANO PEREZ

13/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm3SSB5FYHDJGLUK5FBQY3N32YG

PÁG. 2/30





Este código debe subsanarse mediante la presentación de certificado en vigor de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social

CÓDIGO Nº 8. Cumplimentar correctamente el apartado 5 del Anexo de Solicitud “REQUISITOS DE ADMISIÓN”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 9. No presenta certificado de inscripción en la Seguridad Social, ni acredita encontrarse formalmente constituida.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de:

- Certificado de inscripción en el régimen general de la Seguridad Social que acredite su condición de empresa.
- Escritura de constitución debidamente registrada.
- Certificado de inscripción de la empresa en el registro público correspondiente.

CÓDIGO Nº 10. No presenta texto íntegro del Plan de Igualdad vigente en la empresa.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de texto íntegro del Plan de Igualdad vigente en la empresa.

CÓDIGO Nº 11. No presenta Acta de Aprobación del Plan de Igualdad y comunicación a la plantilla.

Este código debe subsanarse mediante la presentación del Acta de Aprobación del Plan de Igualdad y documento de comunicación de su aprobación a toda la plantilla.

CÓDIGO Nº 12. No presenta auditoría retributiva.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de la auditoría retributiva correspondiente al Plan de Igualdad vigente en la empresa donde se incluya el plan de medidas correctoras.

CÓDIGO Nº 13. No presenta diagnóstico de situación/informe análisis.

Este código debe subsanarse mediante la presentación del diagnóstico de situación y/o un informe resumen del análisis y de sus principales conclusiones y propuestas sobre la que se han basado las medidas de igualdad recogidas en el Plan de Igualdad vigente en la empresa.

CÓDIGO Nº 14. No acredita la inscripción del Registro del Plan de Igualdad.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de documento acreditativo de la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos , Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON)

CÓDIGO Nº 15. No acredita el depósito de las medidas específicas/protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de documento acreditativo del depósito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos , Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON)

Doña María Coronel n.º 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL SERRANO PEREZ

13/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm3SSB5FYHDJGLUK5FBQY3N32YG

PÁG. 3/30





CÓDIGO Nº 16. Cumplimentar correctamente el apartado 6 del Anexo de Solicitud “CRITERIOS DE VALORACIÓN”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 17. No acredita la implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de Acuerdo de colaboración firmado por la empresa y la entidad que realice la contratación o prácticas profesionales de mujeres víctimas de violencia de género.

CÓDIGO Nº 18. Cumplimentar correctamente el apartado 7 del Anexo de Solicitud “DOCUMENTACIÓN”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 19. No ha denominado los documentos conforme se establece en el apartado 7 del Anexo de Solicitud “CRITERIOS DE VALORACIÓN”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación los documentos correspondientes con la denominación indicada en el apartado 7 del Anexo de Solicitud “DOCUMENTACIÓN”.

CÓDIGO Nº 20. No ha consignado los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o en poder de otras Administraciones sobre los que ejerce su derecho a la no presentación.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 21. Cumplimentar correctamente el apartado 8 del Anexo de Solicitud “DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA” y el COMPROMISO DE COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS”.

Este código debe subsanarse mediante la presentación de un nuevo Anexo de Solicitud en el que se incluya exclusivamente lo solicitado en la fase de subsanación.

CÓDIGO Nº 22. Otro.

Se especifica en “Explicación”.





MOTIVOS DE INADMISIÓN PARA LA ACTUAL CONVOCATORIA.

Motivo 1. La presentación de la solicitud se ha realizado fuera del plazo establecido en la convocatoria (Base segunda, apartado 5º, de la Resolución de la Convocatoria).

Motivo 2. Incumplimiento de los requisitos generales de admisión (Base primera, apartado 2º, de la Resolución de la Convocatoria).

Motivo 3. Incumplimiento de los requisitos específicos de admisión (Base primera, apartado 3º, de la Resolución de la Convocatoria).

Motivo 4. Otro. Se especifica en “Explicación”.

Doña María Coronel n.º 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL SERRANO PEREZ

13/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm3SSB5FYHDJGLUK5FBQY3N32YG

PÁG. 5/30



EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	CÓDIGO	EXPLICACIÓN
SUBSANABLES				
2024/AL/EXC/000003	AUTOCARES BARAZA S.L	B04075545	02	Debe cumplimentar las casillas "Volumen de facturación", "Número de trabajadores" y "Total balance de situación"
			08	Marca en la solicitud haber iniciado al menos tres acciones del plan de igualdad, antes de la presentación de la solicitud, pero no cumplimenta especificando las tres acciones, ni describe los primeros resultados de su implementación.
			12	No requiere explicación
			13	No presenta diagnóstico de situación completo ni el informe diagnóstico con las conclusiones.
			16	Se requiere cumplimente correctamente todos los criterios de valoración marcados en la solicitud.
			18	No presenta documentación marcados en la solicitud: Documento probatorio de la comunicación a la plantilla del plan de igualdad vigente. Diagnóstico de situación y un informe resumen del análisis de sus principales conclusiones y propuestas sobre la que se han basado las medidas de igualdad recogidas en el plan de igualdad vigente. La auditoría retributiva correspondiente al plan de igualdad vigente.
			22	No presenta el protocolo de prevención y atención ante el acoso sexual y por razón de sexo. No presenta el acta de aprobación del protocolo de prevención y atención ante el acoso sexual y por razón de sexo.
			05	Debe aportar copia del DNI del representante
			08	Marca cumplir los requisitos específicos de admisión pero no presenta la documentación probatoria. Marca la casilla de haber iniciado al menos tres acciones del plan pero no describe las acciones ni sus primeros resultados de su implementación.
			09	Debe aportar resolución de inscripción de empresario en el sistema de la Seguridad Social en el que conste el Código Cuenta Cotización, la cual puede obtener en la sede electrónica de la Seguridad Social: https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/EmpleasyProfesionales
2024/AL/EXC/000004	GRUPO SALAS AGUILA	B04213831	11	No presenta documentación probatoria de la comunicación a la plantilla
			14	No es válido el documento probatorio que presenta, será necesario el certificado o comunicación del REGCON de la inscripción del plan de igualdad.
			15	No requiere explicación
			16	No realiza en la solicitud la descripción de los criterios marcados ni presenta documentación probatoria
			17	Marca en la solicitud que cumple con los criterios de valoración pero no describe el cumplimiento en la solicitud ni presenta documentación probatoria
			18	Marca casillas de presentación de documentación en la solicitud que posteriormente no presenta.
			22	No presenta el documento del protocolo de prevención y atención ante el acoso sexual y por razón de sexo

2024/AL/EXC/000010	LUXEAPERS SLU	B04246047	02	Indicar código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) ya que el indicado (1063) no corresponde a ninguna actividad económica.
			15	Subsanar: Debe aportar documento acreditativo del depósito del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON)
			22	Subsanar: Debe aportar acta de aprobación del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo por la comisión negociadora o de seguimiento del plan.
			22	Subsanar: Debe aportar documentación probatoria de haber iniciado al menos tres acciones del plan de igualdad antes de la presentación de la solicitud, que incluya una descripción de cada una y los primeros resultados de su implementación.
			02	Cumplimentar las casillas "Volumen de facturación", "Número de trabajadores" y "Total balance de situación"
2024/AL/EXC/000011	JARDINES LA TEJERA S.A.	A04055745	11	Se presenta el acta de aprobación del Plan de Igualdad, pero no incluye, ni se acredita de otro modo, la comunicación de su aprobación a toda la plantilla. Subsanar: Debe aportar el documento de comunicación de la aprobación del plan a toda la plantilla.
			14	Se presenta una captura de pantalla y un acuse de recibo de haber presentado el acuerdo para su registro en REGCON, pero no se aporta la comunicación de su inscripción emitida por la Autoridad Laboral. Subsanar: Debe aportar documento acreditativo de la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).
			22	Subsanar: Debe aportar documento íntegro del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo, para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que se puedan formular y acta de aprobación del protocolo por la comisión negociadora o de seguimiento del plan.
			22	La información aportada al respecto de las tres acciones iniciadas es insuficiente, no se incluyen los primeros resultados de su implementación. Subsanar: Debe aportar documentación probatoria de haber iniciado al menos tres acciones del plan de igualdad antes de la presentación de la solicitud, que incluya una descripción de cada una y los primeros resultados de su implementación.

2024/AL/EXC/000012	COSENTINO INDUSTRIAL SAU	A04117297	02	Datos de domicilio incompletos, cumplimentar las casillas correspondientes. Cumplimentar casillas "Volumen de facturación", "Número de trabajadores" y "Total balance de situación".
			08	Subsanar: en solicitud enumeran tres medidas del PI iniciadas, pero no valoran primeros resultados ni adjuntan evidencias.
			10	Subsanar: en el PI faltan los anexos.
			11	Subsanar: información del PI a la plantilla.
			13	Subsanar: aunque presentan diagnóstico e informe-resumen del mismo, en la solicitud no se indica el nº de personas trabajadoras y en el diagnóstico también, sin embargo, el dato es erróneo: 294 mujeres/45 hombres, pero el total es 2385. A lo largo del documento-diagnóstico los datos cambian.
			14	Subsanar: registro REGCON, porque se presenta un pantallazo del inicio del procedimiento (7_10). no se adjunta certificado inscripción.
2024/AL/EXC/000013	COSENTINO RESEARCH & DEVELOPMENT S.L.	B04714093	15	Subsanar: depósito del protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo. Declaran que forma parte del PI (anexo), pero no aparece en el mismo. Subsanar: adjuntar protocolo contra el acoso sexual y acoso por razón de sexo y acta de aprobación. No se encuentra en los anexos del PI adjuntado.
			02	Cumplimentar casillas "Volumen de facturación", "Número de trabajadores" y "Total balance de situación"
			08	Subsanar: las medidas iniciadas se enumeran, pero no se valoran primeros resultados.
			10	Subsanar: PI completo, con anexos.
			11	Subsanar: comunicación del PI a la plantilla.
			14	Subsanar: registro del PI en REGCON, sólo se adjunta pantallazo de haber iniciado el trámite (documento 7_10).
2024/AL/EXC/000014	COSENTINO GLOBAL SL	B01966597	15	Subsanar: depósito del protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo. Declaran que forma parte del PI (anexo), pero no aparece en el mismo. Documento 7_11 sólo aparece un acuse de recibo sobre de un nuevo acuerdo. No se determina su contenido.
			02	Cumplimentar casillas "Volumen de facturación", "Número de trabajadores" y "Total balance de situación"
			08	Subsanar: las medidas iniciadas no se enumeran, ni se describen, ni se valoran resultados de implementación.
			10	Subsanar: nos e adjunta PI completo, faltan los anexos.
			11	Subsanar: comunicación del PI a la plantilla.
			14	Subsanar: registro del PI en REGCON, sólo se adjunta pantallazo de haber iniciado el trámite (documento 7_10).
2024/AL/EXC/000015	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	15	Subsanar: acreditación del depósito, el propio protocolo, aunque se encuentra en el índice del PI, en anexo, no han adjuntado el PI completo.
			11	Subsanar: comunicación del PI a la plantilla.
			15	Certifican que el protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo forma parte del PI y este está registrado, sin embargo, no aparece en el documento PI. Por otra parte, adjuntan el protocolo en el informe de seguimiento. Subsanar: depósito de protocolo en REGCON, o bien, envío del PI completo incluyendo el protocolo.

2024/AL/EXC/000016	ASOCIACION ALBA	G04307245	11	El Acta presentada recoge la aprobación del protocolo de Acoso Sexual y Acoso Por Razón de Sexo, así como la designación de la persona encargada del registro del Plan de Igualdad. Deberá aportarse Acta de aprobación del Plan de Igualdad.
2024/AL/EXC/000017	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	G04692877	12	Deberá presentar auditoria retributiva completa.
2024/CA/EXC/000001	TITANIA, ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL	B72041650	02	Cumplimentar casilla "NÚMERO DE TRABAJADORES". Según establece la Base primera de la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se convoca la concesión del distintivo empresarial Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad 2024, podrá optar a la obtención del reconocimiento de la «Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad» cualquier empresa, entendiéndose como tal en el sentido del artículo 1.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, ya sea persona física o jurídica que, con independencia de que su capital sea público o privado, desarrolle su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
			08	Marcar casilla de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social
			09	Debe aportar certificado de inscripción en el régimen general de la Seguridad Social que acredite su condición de empresa así como certificado de inscripción de la asociación en el registro público correspondiente (el aportado está incompleto).
			11	Se presenta Acta de aprobación del Plan de Igualdad, pero no se acredita la comunicación de la misma a la plantilla.
			13	Debe subsanarse aportando un diagnóstico de situación completo y la auditoria retributiva.
			14	Debe subsanarse aportando resolución del REGCON que acredite la inscripción preceptiva.
			15	El Protocolo de Acoso Sexual y Acoso por Razón de Sexo no está incluido en el Plan de Igualdad. Se adjunta como documento independiente, pero no se acredita su depósito en el REGCON.
				Tampoco se aporta acta de aprobación del protocolo.
			08	Se encuentran marcados los requisitos específicos de admisión pero no presenta la documentación acreditativa siguiente: el informe resumen del análisis y de sus principales conclusiones y propuestas, documento acreditativo del registro del plan de igualdad en el REGCON ni el depósito del protocolo de prevención y atención frente al acoso sexual y por razón sexo.
			13	No presenta informe resumen del análisis y de sus principales conclusiones y propuestas
			14	No requiere explicación
			15	No requiere explicación
			17	Marca el apartado 6.1.2. La implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades pero no presenta documentación probatoria y en la redacción explicativa confirma que actualmente no cumple el requisito.
			18	Marca en la solicitud documentación que no presenta: Acuerdo de colaboración firmado por la empresa y la entidad que realice la contratación o prácticas profesionales de mujeres víctimas de violencia de género, informe resumen del análisis y de sus principales conclusiones y propuestas sobre la que se han basado las medidas de igualdad recogidas en el plan de igualdad vigente; Documento acreditativo del Registro del plan de igualdad vigente ni Documento acreditativo del depósito del acuerdo relativo a las medidas específicas/protocolo para prevenir y hacer frente al acoso sexual y por razón de sexo

2024/CA/EXC/000002	BODEGAS FUNDADOR	B11893369	02	Debe presentar un nuevo anexo de solicitud en el que se cumplimenten los datos que no constan en el apartado 1: ámbito geográfico, tipo de empresa, volumen de facturación, número de trabajadores y balance de la situación.
			10	No requiere explicación
			12	No requiere explicación
			13	No presenta ni el diagnóstico de la situación de igualdad de la empresa ni el informe diagnóstico
			15	No requiere explicación
			17	No requiere explicación
			18	No marca en la solicitud, en el apartado 7. Documentación, entregar documentación obligatoria: Texto íntegro del plan de igualdad, la auditoría retributiva, el diagnóstico/informe diagnóstico, documento acreditativo del depósito del protocolo del acoso sexual y por razón de sexo,
			22	No presenta el texto del Protocolo de prevención y atención ante el acoso sexual y por razón de sexo
		A28003119	02	Debe aportar un nuevo anexo de solicitud que incluya los datos siguientes a los efectos de su posible admisión y clasificación: tipo de empresa, volumen de facturación, número de trabajadores y balance.
			03	No requiere explicación.
			05	Debe aportar la tarjeta de identificación fiscal.
			08	No describe ni realiza valoración de los primeros resultados de las medidas implementadas
			09	Debe aportar: escritura de constitución de la empresa debidamente registrada y certificado de inscripción de la empresa en el registro público correspondiente.
			10	No adjunta PI íntegro.
			11	No adjunta acta y/o declaración responsable.
			12	No adjunta auditoría retributiva.
			13	No adjunta ni diagnóstico previo, ni informe resumen del mismo con conclusiones y propuestas.
			14	No adjunta certificado registro en REGCON.
			15	No adjunta acreditación del depósito del protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo ni acredita que este forme parte del PI.
			17	No adjunta documentación.
		B91387662	12	No presentan auditoría retributiva completa. Deben subsanar presentando auditoría retributiva que contemple el análisis de las materias preceptivas y, en su caso, las medidas correctoras.
			22	No acreditan haber iniciado al menos tres acciones del Plan de Igualdad, junto a los primeros resultados de su implementación. Deben subsanar concretando las acciones y primeros resultados de su implementación.
2024/CA/EXC/000004	ASISTENCIAL GERIATRICA ALGODONALES S.L.			

2024/CO/EXC/000005	CORECO, S.A.	A14071559	09	Solicitud para subsanar. Deben aportar documento que acredite representación legal de la empresa en favor de D. Joaquín Alberto Peñalver López (documento 7.5), Certificado de inscripción en el régimen general de la Seguridad Social que acredite su condición de empresa (documento 7.2) y Certificado de inscripción de la empresa en el registro público correspondiente (documento 7.4).
			11	Se presenta el acta de aprobación del Plan de Igualdad, pero no incluye, ni se acredita de otro modo, la comunicación de su aprobación a toda la plantilla. Subsanar: Debe aportar el acta de aprobación del Plan de Igualdad y documento de comunicación de su aprobación a toda la plantilla.
			14	Se aportan dos requerimientos de subsanación de REGCON, pero no la resolución de su inscripción. Subsanar: Debe aportar documento acreditativo de la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).
			15	Subsanar: Debe aportar documento acreditativo del depósito del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON)
			22	En el apartado 7 de la solicitud se señala que se presenta un Acuerdo de colaboración firmado por la empresa y la entidad que realice la contratación o prácticas profesionales de mujeres víctimas de violencia de género (documento 7.13), pero no se aporta. Para que pueda ser considerado en la evaluación de los criterios de valoración sería necesaria su presentación.

2024/CO/EXC/000006	DOCRILUC, S.L.	B14644678	03	Solicitud para subsanar. Debe aportar Documento que acredite que ostenta la representación legal de la empresa (documento 7.5).
			09	Solicitud para subsanar. Debe aportar Tarjeta de Identificación fiscal (documento 7.1), Certificado de inscripción en el régimen general de la Seguridad Social que acredite su condición de empresa (documento 7.2), Escritura de constitución debidamente registrada (documento 7.3) y Certificado de inscripción de la empresa en el registro público correspondiente (documento 7.4).
			10	Debe aportar texto íntegro del Plan de Igualdad vigente en la empresa.
			11	Debe aportar el acta de aprobación del Plan de Igualdad y documento de comunicación de su aprobación a toda la empresa.
			12	Debe aportar auditoría retributiva correspondiente al plan de igualdad vigente en la empresa donde se incluya el plan de medidas correctoras
			13	Debe aportar diagnóstico de situación y un informe resumen del análisis y de sus principales conclusiones y propuestas sobre la que se han basado las medidas de igualdad recogidas en el plan de igualdad vigente en la empresa.
			14	Debe aportar documento acreditativo de la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).
			15	Debe aportar documento acreditativo del depósito del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos , Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON)
			22	Debe aportar documento íntegro del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo, para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que se puedan formular y acta de aprobación del protocolo por la comisión negociadora o de seguimiento del plan.
			22	Debe aportar documentación probatoria de haber iniciado al menos tres acciones del plan de igualdad antes de la presentación de la solicitud, que incluya una descripción de cada una y los primeros resultados de su implementación.

2024/CO/EXC/000010	ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE	G14472740	11	Subsanar: Adjuntan el documento acta de aprobación del PI, pero en el texto aparece: "... la comisión negociadora del plan de igualdad de oportunidades para la elaboración de un plan de igualdad de Audiollis Conocimiento SL...". Esta es otra empresa que concurre a la MAEI. Subsanar: comunicación del PI a la plantilla
			15	Subsanar depósito de protocolo de prevención contra el acoso sexual y por razón de sexo, así como adjuntar el mismo (sólo han adjuntado infografía) y acta de aprobación.
			02	Debe indicar volumen de facturación y/o total del balance de situación.
			03	Debe presentar poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad.
			09	No aporta documento de identificación fiscal (CIF). Tampoco ha presentado escrituras de constitución/elevación a público de estatutos de la Asociación, ni aporta certificado de inscripción de la entidad en el registro público correspondiente.
2024/CO/EXC/000011	ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA	G14664502	11	No presenta Acta de Aprobación del Plan de Igualdad y comunicación a la plantilla. Debe subsanar mediante la presentación del Acta de Aprobación del Plan de Igualdad y documento de comunicación de su aprobación a toda la plantilla.
			12	Auditoría retributiva incompleta. Debe subsanar presentando Auditoría retributiva completa.
			14	No acredita la inscripción del Registro del Plan de Igualdad. Debe subsanarse mediante la presentación de documento acreditativo de la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).
			15	No acredita el depósito de las medidas específicas/protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo. Debe subsanar mediante la presentación del documento acreditativo del depósito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON) o evidencia de haber sido elaborado en el marco del Plan de Igualdad.
			09	Aporta certificado de inscripción en la Seguridad Social y acta fundacional donde se aprueban los estatutos, los cuales no constan entre la documentación aportada. En consecuencia deberán aportarlos para acreditar que la asociación está formalmente constituida.
2024/GR/EXC/000001	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA - CONECTA	G18908137	11	No presenta documentación probatoria de la comunicación a toda la plantilla del plan de igualdad.

2024/GR/EXC/000002	AÑIL SERVICIOS INGENIERIAS Y OBRAS S.A	A18716951	03	No requiere explicación
			08	En la solicitud no se ha descrito correctamente tener al menos tres acciones iniciadas y los primeros resultados de su implementación del plan de igualdad vigente en la empresa
			09	Se presenta certificado de inscripción en la Seguridad Social pero no acredita encontrarse formalmente constituida, debiendo aportar al efecto: - Escritura de constitución debidamente registrada. - Certificado de inscripción de la empresa en el registro público correspondiente.
			11	No presenta documentación probatoria de la comunicación a la plantilla del plan de igualdad vigente
			12	No requiere explicación
			15	No requiere explicación
			03	No requiere explicación
			05	No presenta el CIF de la empresa
			05	No presenta CIF
			08	No describe correctamente en la solicitud haber iniciado al menos tres medidas y los primeros resultados de su implementación del plan de igualdad vigente antes de la presentación de la solicitud
			09	No presenta escritura de constitución ni la inscripción registral en el registro público correspondiente.
			11	No presenta documentación probatoria de haber realizado la comunicación a toda la plantilla del plan de igualdad
			12	No requiere explicación
			15	No requiere explicación
			02	Debe presentarse una nueva solicitud en la que se cumplieren la totalidad de los datos requeridos como: categoría de la empresa, nacionalidad, ámbito geográfico, tipo de empresa, volumen de facturación, número de trabajadores, total balance, y apellidos y nombre, DNI/NIE/NIF de la persona representante indicando en calidad de qué actúa.
2024/GR/EXC/000004	NORTHGATEARINSO GRANADA S.L.	B18904391	07	Deberán presentar certificado en vigor de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, al haber marcado la casilla "No consiente" en relación con la consulta de estos datos por la Administración.
			07	Debe subsanarse mediante la presentación de certificado en vigor de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, dado que no ha prestado su consentimiento expreso para la consulta de estos datos.
			08	No describe en la solicitud las tres acciones del plan de igualdad vigente que debe haber iniciado con anterioridad a la presentación de la solicitud ni describe sus primeros resultados de la implementación.
			16	No requiere explicación
			22	No presenta acta de aprobación del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo

2024/MA/EXC/000001	METADATA S.L	B92071414	02	Deben indicar el balance de la situación en el apartado 1 de la solicitud-
			08	No cumple correctamente el apartado 5 ya que no marca "HABER INICIADO AL MENOS TRES ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD, ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD" no cumpliendo los requisitos de admisión. No describe al menos tres acciones y los primeros resultados de su implementación.
			09	El contenido del documento 7.2 es estar al corriente de los pagos a la SS, lo que no se corresponde con el indicado en el punto 7 de la solicitud (Certificado de inscripción en el régimen general de la Seguridad Social que acredite su condición de empresa).
			10	El plan de igualdad presentado no cumple los requisitos de admisión ya que se especifica dentro del texto que no ha sido negociado con la representación de las personas trabajadoras por imposibilidad de contar con los sindicatos legitimados.
			11	No presenta documento acreditativo de la comunicación a la plantilla del plan de igualdad. El acta de aprobación del plan de igualdad no es válido porque no acredita la negociación del plan con las personas legitimadas en representación de las personas trabajadoras.
			13	No presenta informe de diagnóstico de igualdad y tampoco se encuentra presente en el texto del plan de igualdad que contiene el diagnóstico completo.
			14	No acredita la inscripción del plan de igualdad en el REGCON
			15	No acredita el depósito de las medidas/protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo
			16	No describe ninguno de los criterios de valoración de aspecto genérico marcados en la solicitud ni presenta documentación probatoria
			17	Marca haber implementado actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad y no aporta documentación acreditativa.
			18	Marca la presentación de documentación acreditativa que luego no presenta como: Acuerdo de colaboración firmado por la empresa y la entidad que realice la contratación o prácticas profesionales de mujeres víctimas de violencia de género, acreditación del registro del plan de igualdad, el depósito del protocolo de acoso sexual y por razón de sexo
			22	No presenta el protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo No presenta el acta de aprobación del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo.

2024/MA/EXC/000002	SOCIEDAD CIENTÍFICA SANITARIA EMOCIONAL PSYCOLAB	G593524452	02	Deben presentar una nueva solicitud done conste la categoría de la empresa, el ámbito geográfico, tipo de empresa, volumen de facturación, número de trabajadores y total balance de situación.
			03	No requiere explicación.
			08	Enumera medidas del PI iniciadas, pero no las describe ni valora los primeros resultados de su implementación. Tampoco adjunta informe de las mismas.
			09	No aporta el certificado de inscripción en la Seguridad Social, ni acredita encontrarse formalmente constituida... En consecuencia deberá aportar esa documentación junto a la escritura de constitución debidamente registrada y el certificado de inscripción de la empresa en el registro público correspondiente.
			10	No requiere explicación
			11	Subsanar acta de aprobación y certificar la comunicación del PI a la plantilla.
			12	No requiere explicación
			13	No requiere explicación
			14	No requiere explicación
			15	No requiere explicación
			17	No requiere explicación
			22	No consta la documentación del apartado 7 señalada en la solicitud, por lo que deberá aportarla a efectos de su subsanación
			22	No consta la documentación señalada en el apartado 7 de la solicitud, la cual deberá ser aportada.
			12	Se presentan tres herramientas de Excel que pueden servir para la elaboración de la auditoría retributiva, pero no se ha presentado la auditoría retributiva, ni como texto independiente, ni dentro del diagnóstico. Subsanar: Debe aportar auditoría retributiva correspondiente al plan de igualdad vigente en la empresa donde se incluya el plan de medidas correctoras
2024/MA/EXC/000003	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL -ASPROMANIS-	G29027117		

2024/MA/EXC/000004	FRANSAN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	B92057702	03	No requiere explicación
			08	No describe como se indica los primeros resultados de la implementación de al menos tres medidas
			09	Al no presentar certificado de inscripción en la Seguridad Social ni acreditar encontrarse formalmente constituida, deberá presentar dicho certificado al que deberá adjuntar la Escritura de constitución debidamente registrada y el certificado de inscripción de la empresa en el registro público correspondiente.
			10	No requiere explicación
			11	No requiere explicación
			12	No requiere explicación
			13	No requiere explicación
			14	No requiere explicación
			15	No requiere explicación
			22	No consta la documentación señalada en el apartado 7 de la solicitud, la cual deberá presentar a los efectos de su subsanación.
			22	No presenta el documento del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo
			11	Subsanar: 1.Comunicación del PI a la plantilla
			15	Subsanar depósito protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo
			02	Deben presentar una nueva solicitud donde se cumplimente en el apartado 1: ámbito geográfico, tipo de empresa, volumen de facturación, número de trabajadores y el total balance de situación.
			12	El documento presentado no se corresponde con la Auditoría Retribución completa
2024/MA/EXC/000005	AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L.	B93060317	13	No requiere explicación
			15	No requiere explicación
			18	No marca ni presenta el diagnóstico/informe de diagnóstico de igualdad y marca y no presenta el depósito y el documento del protocolo de prevención y atención de acoso sexual y por razón de sexo
			22	No presenta el acta de aprobación ni el texto del protocolo de prevención y atención frente al acoso sexual y por razón de sexo
			11	Subsanar comunicación del PI a la plantilla
2024/MA/EXC/000007	MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA	A92909068	02	Cumplimentar correctamente el campo ¿Código CNAE 2009¿ y campo ¿Grupo CNAE¿.
2024/SC/EXC/000001	IBECON 2003 S.L.	B47511126		

2024/SC/EXC/000002	ASOCIACION REALIDADES PARA LA INTEGRACION SOCIAL	G80394711	02	Deberá cumplimentar los datos relativos al Volumen de Facturación y el Total Balance de Situación.
			08	No marca en la solicitud en el apartado 5.2. Requisitos específicos de admisión "CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD INSCRITO POR LA EMPRESA EN EL REGISTRO DE PLANES DE IGUALDAD QUE LA AUTORIDAD LABORAL TENGA HABILITADO EN CADA MOMENTO".
			15	No requiere explicación
			22	No se presenta Acta de aprobación, por la comisión negociadora o de seguimiento del plan de igualdad, del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo
2024/SC/EXC/000003	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS S.L.	B83685552	22	No presenta el acta de aprobación del protocolo de acoso sexual y por razón de sexo por la comisión negociadora o de seguimiento del plan de igualdad.
2024/SC/EXC/000004	INSTITUTO EUROPA S.L.U.	B01117480	02	Solicitamos adjunte el documento 7.5. Acreditación de que la persona firmante y representante de que ostenta la representación legal de la empresa.
			18	NO se presenta (no se ha adjuntado) junto a la solicitud documentación probatoria de algunos de los requisitos de admisión 5.1 que debe cumplir la empresa. Les solicitamos nos presenten toda la siguiente documentación justificativa: - Tarjeta de Identificación fiscal (documento 7.1) - Certificado de inscripción en el régimen general de la Seguridad Social que acredite su condición de empresa (documento 7.2). - Escritura de constitución debidamente registrada (documento 7.3) (el documento que presentan es de otra empresa).
2024/SC/EXC/000006	MITIE FACILITIES SERVICES SAU	A28506038	02	Cumplimentar correctamente en el apartado 1 del Anexo se la solitud, los campos de Volumen de facturación, número de trabajadores y total Ibalance de situación.

2024/SC/EXC/000008	S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., S.M.E.	A83052407	02	Cumplimentar correctamente dentro del apartado 1 los campos de Volumen de facturación, número de trabajadores y total balance de situación.
			11	Se presenta el acta de la negociación del Plan de Igualdad, pero no incluye, ni se acredita de otro modo, la comunicación de su aprobación a toda la plantilla. Subsanan: Debe aportar el documento de comunicación de su aprobación a toda la plantilla.
			13	No se aporta el documento del diagnóstico de igualdad completo. Subsanan: Debe aportar el documento del diagnóstico de situación completo correspondiente al plan de igualdad vigente en la empresa.
			14	No se aporta la resolución de la comunicación de su inscripción en REGCON. Subsanan: Debe aportar documento acreditativo de la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).
			15	Subsanar: Debe aportar documento acreditativo del depósito del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON)
			22	Subsanar: Debe aportar acta de aprobación del protocolo por la comisión negociadora o de seguimiento del plan.
			22	El apartado 5.1 de los requisitos generales de admisión específica que es necesario encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria. Según los datos de la Agencia Tributaria, el titular, con CIF número A83052407, No está al corriente de pago de deudas tributarias en período ejecutivo. Les solicitamos nos presenten la siguiente documentación justificativa: Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
			22	La documentación probatoria y la información aportada en la solicitud en relación a las acciones iniciadas, es insuficiente. Subsanan: Debe aportar documentación probatoria de haber iniciado al menos tres acciones del plan de igualdad antes de la presentación de la solicitud, que incluya una descripción de cada una y los primeros resultados de su implementación.
2024/SC/EXC/000009	GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL S.L.	B09390105	08	Subsanar: enumeración, descripción y primeros resultados de las medidas implementadas
			11	Subsanar acreditación de haber comunicado el PI a la plantilla.
			14	El archivo-documento 7_10 no se puede descargar.
			15	Subsanar: depósito protocolo (en el PI se menciona como una medida su actualización).

2024/SC/EXC/000010	ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO	G85563302	02	Debe cumplimentar en el apartado 1 de la solicitud, las casillas correspondientes a: - Volumen de facturación - Número de trabajadores - Total balance de situación
			12	No presenta auditoría retributiva completa. Este código debe subsanarse mediante la presentación de la auditoría retributiva correspondiente al Plan de Igualdad vigente en la empresa.
			13	No presenta diagnóstico de situación. Debe subsanarse mediante la presentación del diagnóstico de situación.
			15	No acredita el depósito de las medidas específicas/protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo, tampoco aportan el texto del protocolo citado. Este código debe subsanarse mediante la presentación del documento acreditativo del depósito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos , Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), así como del texto del protocolo.
			12	No presenta auditoría retributiva completa. Debe subsanar mediante la presentación de la auditoría retributiva completa correspondiente al Plan de Igualdad vigente.
2024/SC/EXC/000011	ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)	V09409749	15	No acredita el depósito de las medidas específicas/protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo. Debe subsanarse mediante la presentación del protocolo de acoso sexual y por razón de sexo vigente, así como del documento acreditativo del depósito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos , Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).
			22	Debe subsanar concretando al menos tres acciones del Plan de Igualdad y sus resultados.
			02	Cumplimentar correctamente los campos de Volumen de facturación, Número de trabajadores y Total balance de situación. Cumplimentar correctamente los campos Apellidos y nombre de la persona representante y Actúa en calidad de
			08	Marca cumplir todos los requisitos específicos de admisión pero no presenta la documentación probatoria. No cumplimenta correctamente "HABER INICIADO AL MENOS TRES ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD, ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD", necesita describir las medidas y los primeros resultados de su implementación.
			14	No requiere explicación
2024/SC/EXC/000013	LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84818442	15	No requiere explicación
			16	Marca en la solicitud que cumple algunos criterios de valoración que no se describen correctamente.
			18	Marca la presentación de documentación que no presenta correctamente: Documento acreditativo del Registro del plan de igualdad vigente en la empresa en el registro de planes de igualdad. Documento acreditativo del depósito de protocolo de acoso sexual y por razón de sexo en el REGCON. Acuerdo de colaboración firmado por la empresa y la entidad que realice la contratación o prácticas profesionales de mujeres víctimas de violencia de género
			22	No presenta el Acta de aprobación del protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
2024/SE/EXC/000001	EMERGVA DIGITAL SOLUTIONS SLU	B91414136		

2024/SE/EXC/000002	LIPASAM (LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.MUNICIPAL)	A41173238	08	MARCA EN LA SOLICITUD "TENER ESTABLECIDAS, Y DEPOSITADAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PREVENIR Y HACER FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO, PERO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE ELLO.
			15	No requiere explicación
			17	Realiza descripción del cumplimiento del requisito en la solicitud pero no marca la casilla correspondiente y no presenta documentación probatoria.
2024/SE/EXC/000003	GRUPO RUSVEL S.A.	A41868126	02	Se aprecian diferencias significativas entre el número de personas trabajadoras y el balance de facturación indicado en el apartado 1 del Anexo de la solicitud y el que se recoge en el resumen de los diagnósticos presentado. Los campos de este apartado deben referirse exclusivamente a la empresa Grupo Rusvel S.A., cuyo CIF es A41868126, que es la empresa solicitante, y no al grupo.
			11	Se presenta el acta de aprobación del Plan de Igualdad, pero no incluye, ni se acredita de otro modo, la comunicación de su aprobación a la plantilla. Subsanan: Debe aportar el acta de aprobación del Plan de Igualdad y documento de comunicación de su aprobación a la plantilla.
			12	Subsanar: Debe aportar auditoría retributiva correspondiente a la empresa solicitante (Grupo Rusvel S.A., cuyo CIF es A41868126).
			13	Se presenta un extracto del plan de igualdad correspondiente al resumen de los diagnósticos de las empresas del grupo. Subsanan: Es preciso que se aporte el diagnóstico de situación correspondiente a la empresa solicitante (Grupo Rusvel S.A., cuyo CIF es A41868126).
			14	Se presenta una captura de pantalla de haber solicitado su registro en REGCON, pero no se aporta la comunicación de su inscripción emitida por la Autoridad Laboral. Subsanan: Debe aportar documento acreditativo de la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).
			15	Subsanar: Debe aportar documento acreditativo del depósito del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo o, en su caso, del registro del plan de igualdad del que forma parte, en REGCON.
			16	En aquellos criterios en los que se valoran actuaciones/medidas desarrolladas en la empresa, resultados obtenidos, el sector de actividad, datos de la plantilla, etc. la información que debe aportarse es la correspondiente a la empresa candidata (Grupo Rusvel S.A., con CIF: A41868126).
			22	La información aportada en el apartado 5.2 del Anexo de solicitud con respecto a las acciones iniciadas es insuficiente, pues no se incluyen los primeros resultados de su implementación, ni se presenta el informe de seguimiento al que remiten para que pueda verse. Subsanan: Debe aportar documentación probatoria de haber iniciado al menos tres acciones del plan de igualdad antes de la presentación de la solicitud, que incluya una descripción de cada una y los primeros resultados de su implementación.
			22	Subsanar: Debe aportar documento íntegro del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo, para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que se puedan formular.

2024/SE/EXC/000004	QUINTAS ENERGY SA	A91730747	11	Subsanar: Debe aportar documento acreditativo de la comunicación de la aprobación del Plan de Igualdad a toda la plantilla.
			15	Subsanar: Debe aportar documento acreditativo del depósito del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON)
			22	Subsanar: Debe aportar documento íntegro del protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo, para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que se puedan formular y acta de aprobación del protocolo por la comisión negociadora o de seguimiento del plan.
			02	La persona que firma digitalmente la solicitud no es la misma persona que se ha marcado que representa a la entidad solicitante. Por lo tanto, aparte del documento 7,5 haría falta una autorización del representante hacia la persona firmante para presentar la solicitud.
			08	No adjunta descripción de medidas implementadas ni primera valoración de su implementación.
			11	No adjunta acta de aprobación del PI, ni acreditación de comunicación del PI a la plantilla.
			12	No adjunta auditoría retributiva.
			13	No adjunta diagnóstico previo a la elaboración del PI.
			14	No adjunta certificación de acreditación en REGCON.
			15	No adjunta depósito de protocolo contra el acoso sexual y acoso por razón de sexo.
			17	No adjunta acreditación.
			18	NO se presenta (no se ha adjuntado) junto a la solicitud ninguna documentación como documento probatorio de los requisitos de admisión y criterios de valoración que cumple la empresa. Les solicitamos nos presenten toda la documentación justificativa descrita en el apartado 7 de la Solicitud.
			18	No cumple apartado 7 del anexo d la solicitud.
			11	Subsanar acreditación de difusión del PI entre la plantilla.
			15	Subsanar el depósito del protocolo contra el acoso sexual y acoso por razón de sexo (en el PI indican que van a actualizarlo y en seguimiento del PI, indican que la medida está finalizada).
			11	Subsanar: Comunicación del PI a la plantilla.
2024/SE/EXC/000006	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G		
2024/SE/EXC/000007	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS Y URGENCIAS SL	B91165126		
2024/SE/EXC/000008	AZVI	A41017088		

2024/SE/EXC/000009	MUÑOZ LEAL MANUEL	B91509281	02	En el apartado 1 se marca en Apellidos y nombre/razón social/denominación: MUÑOZ LEAL MANUEL. Entendemos que debería cumplimentarse: GENERAL MACHINE TECHNOLOGY, S.L.
			05	Puesto que se ha marcado la casilla de oposición a la consulta de los datos de identidad debe aportar copia del DNI
			07	Puesto que se ha marcado la casilla "No consiente" del apartado 4, debe presentar certificado en vigor de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social
			08	Subsanar enumeración, descripción y valoración de los primeros resultados de, al menos, tres medidas ya realizadas del PI.
			09	No ha presentado el certificado de inscripción en la Seguridad Social. Debe presentar el documento 7.2 Certificado de inscripción en el régimen general de la Seguridad Social que acredite su condición de empresa.
			12	No requiere explicación
			13	Subsanar diagnóstico previo a la elaboración del PI.
			15	Subsanar depósito de protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo. Subsanar adjuntar el documento protocolo, su acta de aprobación y acreditación de comunicación a la plantilla.
			18	Hay documentos que se marcan como presentados que no aparecen adjuntos a la Solicitud de participación en la convocatoria MAEI 2024.
			15	No requiere explicación.
2024/SE/EXC/000010	APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS	A41946211	12	No presente auditoría retributiva completa, debe subsanar.
2024/SE/EXC/000012	ASISTENCIAL GERIATRICO SAN JUAN DE AZNALFARACHE	B91250852	13	No presenta diagnóstico de situación, el documento subido no se corresponde. Debe subsanar presentando análisis completo.
			22	Refieren acciones desarrolladas en el marco del plan anterior, pero no describen los primeros resultados de la implementación de al menos tres acciones desarrolladas durante la vigencia del presente plan. Deben aportar documentación probatoria de haber iniciado al menos tres acciones del plan de igualdad antes de la presentación de la solicitud que incluya descripción de cada una, así como los primeros resultados de su implementación.
2024/SE/EXC/000014	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL	B98751472	15	No acredita depósito del protocolo de acoso sexual y por razón de sexo. Debe subsanarse mediante la presentación de documento acreditativo del depósito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON).
2024/SE/EXC/000015	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U	B41367681	12	No presenta la auditoría retributiva completa.
			14	No acredita la inscripción del Registro del Plan de Igualdad. Debe subsanar aportando la resolución del REGCON.
			15	Presenta Protocolo de Acoso Sexual y Acoso Por Razón de Sexo, pero no acredita su depósito en el REGCON. Deberá subsanar aportando resolución de inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON.
			22	Haber iniciado al menos tres acciones del Plan de Igualdad, antes de la presentación de la solicitud. Debe concretar tanto las medidas iniciadas como los primeros resultados de su implementación.

INADMITIDAS				
2024/AL/EXC/000007	AL ALBA ESE GRANADA AL MERIA S.L.	B04426003	04	Esta entidad también tiene presentada la Solicitud 2024/AL/EXC/000008 presentada con posterioridad a esta solicitud. Por lo tanto entendemos que la mencionada Solicitud 2024/AL/EXC/000008 sustituye a esta primera solicitud que se considera Inadmitida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SERRANO PEREZ	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3SSB5FYHDJGLUK5FBQY3N32YG	PÁG. 30/30	